



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
30 de junio de 2021

DETERE: 217/2021.

A la : Comisión Permanente de **Salud Pública**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley para la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en la República Dominicana.

Ref. : **Ex. 00522-2021-PLO-SE.**

Condición : Informe adicional con modificación.

Esta iniciativa fue presentada por el señor **Casimiro Antonio Marte Familia**, Senador de la República, por la provincia de Santiago Rodríguez.

1. En este proyecto de ley, observamos que no cumple con las técnicas legislativas en cuanto, sin modificar la Ley núm. 589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana (CONASSAN), se añaden competencias y atribuciones, además se crean: "La Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (ENIPDA)"; también se crea el "Programa Nacional de Lucha contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos", además, se les atribuyen funciones del Subsistema de Rescate y Redistribución de Alimentos (SURRA) y los bancos de alimentos, estos sin haberlo creado primero:

En el capítulo dos, observamos que, en los artículos cinco y seis, no se corresponde con las técnicas legislativas, en cuanto se añaden competencias y atribuciones al Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN), sin modificar la Ley núm. 589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana.

Después de estudiar el proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnicas legislativas, **SOMOS DE OPINIÓN** que la comisión encargada de su conocimiento se avoque a su estudio, pudiendo rendir informe al respecto, tomando en cuenta las observaciones señaladas en el mismo.

Atentamente:

Welnel D. Félix F.
Director